

En este Ayuntamiento de Leyo Vnacarta de Gerónimo  
Cecaguirri Procurador de esta ciudad en la Real Audiencia de  
granada su fda. A Ventes de abril de este año y con ella una  
Real provision para llevar ciertos autos que en la ciudad  
de lorca y lugar de la fuente del alamo jurisdiccion de la deuria  
bago sobre cierta denuncia que se hizo a antonio de morales  
delino desta ciudad sobre el pastar suganado en el termino de  
la dha ciudad de lorca = y por esta ciudad Oirto Cometic el  
haber las diligencias necesarias con la dha Real provision  
al señor diego bienbengud Dorique Regidor al qual se le dio  
para ello el poder y comision de dho necesario y que pueda  
embiar persona con la dha Real provision a haber a si en la  
ciudad de lorca como en el lugar de la fuente del alamo las di-  
ligencias necesarias y si fuere necesario sacar un tanto  
de la escriptura de ermandad que esta ciudad tiene con la dha  
ciudad de lorca la haga sacar y demita a la dha ciudad de granada  
y si algo fuere necesario gastar el mayor mo lo pague por  
sus cedulas que con ellas se le dara Recado en forma =

Se yo se una peticion de lorenzo muñid que represento en  
grado de apelacion en cierta denun y a llerom por jue Reg  
Los señores diego bienbengud Dorique y Juan de mendiola  
Regidores etc. =

Con el qual  
de Procurador  
de la Ciudad

Atemi

Juan martinez  
de montoya

En la ciudad de cartagena el  
día de martes de mayo de mill e seis e ciento y noventa e  
se juntaron en el escriptorio de mi el presente escriuano  
francisco de muner que ha de offi de alcaide mayor de esta  
ciudad por ausencia del licen<sup>do</sup> Xpoñal de non e le cap  
pedro marquez de queda don nicolas bienbengud de licen<sup>do</sup>  
jacomo ar bari y don lorenzo francis de guero Regidores y Juan  
de torres jurado y juntos acordaron lo siguiente =

